



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 15 de julio de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 12 /2019

VISTO:

El Expediente DGCC A-01-00002062-8/2019 s/ Ampliación de Backup; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia CAGyMJ N° 10/2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 6/2019 de etapa única, para la ampliación de capacidad y renovación del mantenimiento y soporte para los sistemas de Backup del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses Quinientos Treinta Mil (u\$s 530.000). Asimismo, se fijó fecha de apertura pública de ofertas el día 30 de julio de 2019 a las 12:00 hs.

Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en la reunión del día 11 de julio del corriente año, tomo conocimiento del acto administrativo mencionado precedentemente, sin realizar observaciones al respecto.

Que la Dirección General de Informática y Tecnología mediante Nota N° 1797/19 – SISTEA, solicitó *"la emisión de una Circular sin Consulta requiriendo la realización de una Visita Técnica a los lugares de instalación del equipamiento solicitado, tomando un plazo de hasta 48 antes de la apertura correspondiente."*

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) remitió el proyecto de circular sin consulta N° 1 – fs. 303/304 TEA -. Asimismo, indicó *"se deja constancia de que hasta el día de la fecha los Pliegos de la presente Licitación Pública han sido retirados únicamente por una (1) empresa."*

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en el 38 la ley 31 otorga competencia a la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inc. 4 de dicha ley, le concede autoridad para *"Ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.”.

Que en tal sentido, se autorizó el llamado a licitación (sin ser observado por la Comisión) y la aprobación de una circular es un acto impulsorio del procedimiento, por lo tanto, éste Organo es competente para aprobar la circular en cuestión.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión de la Comisión y advirtiéndose que la fecha de apertura es el próximo 30 de julio, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la Dirección General de Informática y Tecnología es la dependencia que promovió la licitación, y es la que luego de aprobado el llamado respectivo sugiere que la visita prevista en el pliego de bases y condiciones particulares, se concrete con una antelación de 48 horas a la fecha de apertura pública de ofertas.

Que conforme lo expuesto, dicha Dirección General es la dependencia competente para proponer las modificaciones objeto de la presente contratación, y la DGCC como unidad operativa de adquisiciones intervino en el trámite sin formular observaciones. Por lo tanto, nada impide aprobar la circular sin consulta propuesta, que permitirá a los eventuales oferentes tomar conocimiento con la debida antelación de los lugares en los cuales deberá ser instalado el equipamiento requerido en el pliego.

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Circular Sin Consulta N° 1 que como Anexo I integra la presente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Artículo 2°: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a agregar la presente circular a los pliegos que resulten adquiridos y notificarla a todos los adquirentes. Asimismo, se la instruye a comunicarla a quienes hayan sido invitados a participar de la licitación.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a los adquirentes del Pliego y quienes hubiesen sido invitados a participar de la licitación, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 12 /2019



Alejandro Fernández



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 12 /2019

ANEXO I

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

Señor Oferente Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2019, referida a la Ampliación de capacidad y renovación de soporte para los sistemas de Backup del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita por Expediente A-01-00002062-8/2019, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar la siguiente aclaración:

Aclaración N° 1: Los interesados deberán efectuar una visita obligatoria a los lugares donde deberá ser instalado el equipamiento solicitado, con el fin de tomar conocimiento de las condiciones en que se efectuarán los trabajos.

Las citadas visitas deberá ser realizadas hasta cuarenta y ocho (48) horas antes a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas, debiendo comunicarse con la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas, al teléfono 4008-0200 interno 480260, con el fin de coordinar el día y hora en que las mismas serán efectuadas.

La Dirección General de Informática y Tecnología emitirá el Certificado de Visita, que como Anexo de la presente Circular sin Consulta luce incorporado, el cual deberá presentarse junto con la oferta bajo apercibimiento de considerarse la misma como no admisible.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**ANEXO
CONSTANCIA DE VISITA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

Se deja constancia de que el Sr./Sra. _____,
en su carácter de _____ de la empresa
_____, efectuó la visita técnica obligatoria
prevista en el marco de la Licitación Pública N° 06/2019 por la Circular Sin
Consulta N° 1/2019.

SEDE	FECHA	FIRMA CONSEJO	FIRMA EMPRESA
Hipólito Yrigoyen 932 de la CABA			
Av. Julio A. Roca 530 de la CABA			



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

PANEL DE FIRMAS



Ana Maria Schvinn
JEFE DE
DEPARTAMENTO
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES

